PERIÓDICO

NOTIGRAM

PÁGINA

FFCHA

SECCIÓN

13-03-25

LEGISLATIVO





Declaran constitucional reforma que prohíbe el maíz transgénico

La Cámara de Diputados ha otorgado la declaratoria de constitucionalidad a los artículos 4° y 27° de la Carta Magna, en materia de conservación y protección de maíz nativo. Esta es una noticia marca un hito en la historia de México y en la lucha por la preservación de la biodiversidad.

El presidente de la Mesa Directiva, diputado Sergio Gutiérrez Luna, ha anunciado que se ha realizado el cómputo de votos aprobados de los Congresos Locales, con un total de 19 votos a favor de entidades como Baja California, Chiapas, Oaxaca, entre otros.

Con esta aprobación, se establece que México es centro de origen y diversidad del maíz, un elemento fundamental de la identidad nacional y de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos.

¿Qué establece la reforma?

La reforma y adiciones a la Constitución prohíben el cultivo de maíz genéticamente modificado en el territorio nacional, garantizando la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria y el patrimonio biocultural de México y su población.

Además, se prioriza el uso de semillas nativas y se promueve el desarrollo rural, cultural, económico y de salud, con un enfoque en la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales.

https://notigram.com/mexico/nacional/declaran-constitucional-reforma-que-prohibe-el-maiz-transgenico-20250312-1448799